

CIRCULAR No. - 83

FECHA: San Juan de Pasto, 9 de diciembre de 2008
PARA: ALCALDES MUNICIPALES, DIRECTORES DE NUCLEO Y RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 62 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
ASUNTO: ASIGNACION Y EJECUCION DE RECURSOS ESTABLECIDA EN CONPES 112 Y 116.

La Secretaría de Educación de Nariño a través de la Subsecretaría de Planeación, se permite informar los parámetros establecidos para el proceso de ejecución de los recursos que garantizan la gratuidad de los estudiantes de los niveles I y II del SISBEN.

1.- Con el fin de facilitar el ingreso y permanencia de la población en situación de desplazamiento el gobierno nacional, mediante documento CONPES 112, 116 de febrero 5 y agosto 25 de 2008, respectivamente, asignó recursos (\$30.000), dirigidos a garantizar la gratuidad de los estudiantes de los niveles I y II de SISBEN, en condiciones de desplazamiento e indígenas.

La Directiva Ministerial No. 12 de junio 20 de 2008, dirigida a Gobernadores, Alcaldes, Rectores y Directores de establecimientos educativos, el Ministerio de Educación Nacional establece la obligación que tienen los municipios de transferir a los fondos de servicios educativos de los establecimientos educativos, los recursos asignados para gratuidad, mediante acto administrativo. En caso de no existir el fondo, la administración deberá establecerlo mediante firma de convenio con el fondo educativo existente en alguno de los establecimientos educativos del municipio.

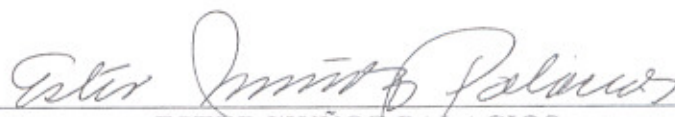
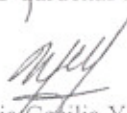
De igual manera, es obligación de los municipios no certificados, el reportar a la Secretaría de Educación del departamento los giros que realice a cada uno de los fondos de servicios educativos y sus respectivos montos.

Las inobservancias a estas directrices ministeriales serán comunicadas a los diferentes organismos de control.

Consideraciones adicionales:

Para cualquier información adicional dirigirse a la Oficina 506 Subsecretaría de planeación o al correo electrónico fcardenas@sednarino.gov.co, sguevara@sednarino.gov.co, Teléfonos 7234715-7234719 Ext. 126 en horario de oficina.

De antemano agradecemos su atención y colaboración.

**ESTER-MUÑOZ PALACIOS****Secretaria de Educación Departamental de Nariño**
Preparo: Fabio Cárdenas Bustos
Vo.Bo. Marcia Cecilia Yepez
Subsecretaría de Planeación Educativa.